Contrato N° 61

ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE CIELORRASO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NV CONSTRUCTORA, domiciliado en Avda. Avelino Martínez de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Nelson Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 1.507.835, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN y COLOCACION DE CIELORRASO.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE CIELORRASO – RUBRO 520

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	7	0	0	520	30	1	11	39.350.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256952

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1154.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Extracción de cielorraso de plastico existente con su estructura y de la instalación eléctrica existente, con retiro de cielorraso y reutilización de artefactos eléctricos.	UNIDAD	NV	NACIONAL	1,00	500.000	500.000
	1.2	Reparaciones varias en las instalaciones eléctricas existentes según especificaciones técnicas; con nuevas bocas de luz y ventilador de techo	UNIDAD	NV	NACIONAL	1,00	200.000	200.000
	1.3	Provisión y colocación de cielorraso de PVC con estructura metálica según especificaciones técnicas.	UNIDAD	NV	NACIONAL	70,00	75.000	5.250.000
	1.4	Recolocación de artefactos de iluminación extraídos.	UNIDAD	NV	NACIONAL	1,00	300.000	300.000

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

	1.5	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	**UNIDAD**	**NV**	**NACIONAL**	1,00	500.000	500.000
2	**2.1**	Extracción de cielorraso de plastico existente con su estructura y de la instalación eléctrica existente, con retiro de cielorraso y reutilización de artefactos eléctricos.	**UNIDAD**	**NV**	**NACIONAL**	1,00	1.500.000	**1.500.000**
	2.2	Reparaciones varias en las instalaciones eléctricas existentes según especificaciones técnicas; con nuevas bocas de luz y ventilador de techo	**UNIDAD**	**NV**	**NACIONAL**	1,00	500.000	**500.000**
	2.3	Provisión y colocación de cielorraso de yeso con estructura metálica según especificaciones técnicas.	**UNIDAD**	**NV**	**NACIONAL**	370,00	80.000	**29.600.000**
	2.4	Recolocación de artefactos de iluminación extraídos.	**UNIDAD**	**NV**	**NACIONAL**	1,00	500.000	**500.000**
	2.5	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	**UNIDAD**	**NV**	NACIONAL	1,00	500.000	**500.000**
						TOTAL		**39.350.000**

Total: *[39.350.000.- Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil.

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato demostrada con la firma de una declaración jurada.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

"NV" Constructora
Nelson Valenzuela

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el **día 11 de diciembre del año 2013.**

NV CONSTRUCTORA	**Prof. Dr. Andrés Amarilla**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**
"NV" Constructora	
Nelson Valenzuela	